

## Orden del día

Primero.—Punto único.

Ratificación de la totalidad de los acuerdos adoptados en la Junta General Ordinaria, celebrados el 30 de junio del presente año.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y 212 de la L.S.A., se pone en conocimiento de los señores accionistas su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y el informe de los Auditores de Cuentas, pudiendo solicitar los informes y aclaraciones que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Murcia, 30 de octubre de 2006.—Manuel Santos García-Villalba, Presidente del Consejo de Administración.—62.632.

**DAVID LIROLA ALCACER***Auto de insolvencia*

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 11 de 2006 de este juzgado de lo Social seguido a instancias de don Sebastián González Jordán contra la empresa David Lirola Alcacer, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada David Lirola Alcacer en situación de insolvencia total por importe de 11.452,81 euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 3 de octubre de 2006.—Secretaría Judicial, Francisca María Reus Barceló.—62.315.

**DBF IMPORT, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 120/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rocío Guerra Hernandez, contra DBF Import, Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado DBF Import, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 5.473,34 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 23 de octubre de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—62.384.

**DE LLAR FIGAR GARRIDO MAT, SOCIEDAD LIMITADA***Edicto*

María José Menéndez Urbon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Oviedo,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución 97/06 de este Juzgado seguido a instancia de Delia Álvarez Valledor contra De Llar Figar Garrido Mat Sociedad Limitada sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en

fecha 19 de septiembre de 2006 auto por el que se declara la insolvencia total con carácter provisional del ejecutado De Llar Figar Garrido Mat Sociedad Limitada por la cantidad de 1.305,63 euros. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 23 de octubre de 2006.—Secretaría Judicial, María José Menéndez Urbon.—62.377.

**DECORAL ALUMINIS I FUSTA, S. L.***Junta general extraordinaria*

La Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo 11 de diciembre de 2006, lunes, a las diecisiete horas en primera convocatoria y a las diecisiete treinta horas en segunda convocatoria en las oficinas de la sede de esta sociedad. La indicada Junta general extraordinaria se celebrará de conformidad con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Relevación en el cargo de Presidente del Consejo de Administración y Administrador mancomunado de la Sociedad, y aceptación, en su caso, de la baja como socio de la misma del Sr. D. Fermín Nuevo Jordana.

Bellpuig, 30 de octubre de 2006.—Administrador, Antonio Gutierrez Sánchez.—64.349.

**DELTA URBANA TRES, S. A***(En liquidación)*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General de Accionistas de la sociedad decidió, el pasado día cinco de octubre de 2006, disolver y liquidar la compañía, aprobándose por unanimidad el Balance Final de Liquidación que se transcribe a continuación

	Euros
Activo:	
Perdidas.....	72.121,45
Total activo.....	72.121,45
Pasivo:	
Capital Social.....	72.121,45
Total pasivo.....	72.121,45

Barcelona, 25 de octubre de 2006.—El Liquidador único, Ramón Moles Mata.—62.588.

**DEPORTIVA LERIDANA, S. A.***Reducción y aumento de capital social.*

En cumplimiento de la normativa legal vigente, se informa que en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el pasado 19 de octubre de 2006, se aprobó entre otros, la reducción del capital social hasta cero euros con amortización de todas las acciones existentes y mediante dos reducciones:

La primera por importe de 47.712,47 euros cuya finalidad es la compensación de pérdidas.

La segunda por importe de 30.417,53 euros cuya finalidad es la devolución de aportaciones a los socios en la forma y plazos acordados por la Junta.

Simultáneamente, se aprobó la ampliación del capital social hasta la cifra de 50.000 euros, mediante la emisión de 500 nuevas acciones de cien euros de valor nominal, respetando el derecho de suscripción preferente de los accionistas en proporción al valor nominal de las acciones antiguas. El plazo de suscripción preferente finalizará transcurridos 30 días naturales desde la fecha de publicación del presente anuncio y podrá ser ejercido por todos los accionistas en la forma y plazos acordados por la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de los mismos, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la reducción por devolución de aportaciones en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lleida, 24 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Josep María Pinós Calvet. 62.666.

**DISTIPLAS FLOORS, S. L.**  
*(Sociedad escindida)***DF FLOORS PROPERTY INVESTMENT, S. L.****DISTIPLAS FLOORS, S. L.**  
*(Sociedades beneficiarias)*

La Junta Universal de socios de Distiplas Floors, Sociedad Limitada, celebrada el día 8 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad la escisión total de la sociedad, mediante su disolución sin liquidación y división de todo su patrimonio en dos partes diferenciadas, cada una de las cuales se transmite en bloque, por sucesión universal, a dos sociedades de responsabilidad limitada beneficiarias, una de nueva creación denominada DF Floors Property Investment, Sociedad Limitada, y a Distiplas Floors, Sociedad Limitada.

La escisión se acordó sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad participante en la escisión con fecha 2 de noviembre de 2006, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada), el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad participante en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Los acreedores de la sociedad participante en la escisión podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de noviembre de 2006.—El Administrador único, José Miguel García Milla Romea.—64.254.

1.ª 10-11-2006

**DYLMA OBRAS Y SERVICIOS, S. L.****SOLUZIONA SERVICIOS PROFESIONALES, S. A.***Auto de insolvencia*

D. Juan Vicente Benegas Piñas, Secretario Judicial, del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 165/2005, de este Juzgado de lo Social número 8, seguidos a instancia de D. Abdelkarim Amghar contra «Dylma Obras y Servicios, S. L.», y «Soluzion Services Profesionales, S. A.» sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 23 de octubre de 2006, por la que se declara al ejecutado, «Dylma Obras y Servicios, S. L.», y «Soluzion Services Profesionales, S. A.», en situación de insolvencia total por importe de 473,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedi-